

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lorquí a 21 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

2936 Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares.

Ref.-E0702131

Aprobado, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2007, la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 13 de febrero de 2007.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

2895 Modificación número 3 al Presupuesto General único. Aprobación definitiva.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 3 al Presupuesto General único de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el ejercicio de 2006, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 20, de 25 de enero de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, citado anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en euros es el siguiente:

Suplemento de crédito

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|--|--------------------|
| 011.311.00 | Otros Gastos Financieros | 600,00 € |
| 121.131.00 | Personal Laboral | 2.687,25 € |
| 121.120.00 | Prensa revistas Libros y Otras Publicaciones | 3.000,00 € |
| 121.202.00 | Arrendamiento de Edificios | 1.800,00 € |
| 121.227.10 | Servicio de Consumo OMIC | 11.500,00 € |
| 121.220.00 | Material de Oficina | 1.500,00 € |
| 121.220.02 | Material Informático no Inv | 1.500,00 € |
| 121.221.00 | Energía Eléctrica | 800,00 € |
| 313.160.00 | Seguridad Social | 3.200,00 € |
| 121.227.09 | Trabajos Realizados por otras Empresas | 2.500,00 € |
| TOTAL | | 29.087,25 € |

Fuente de financiación

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|--|--------------------|
| 870.01 | Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales Sup. Crédito | 29.087,25 € |
| TOTAL | | 29.087,25 € |

Santomera, 14 de febrero de 2007.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste

2906 Anuncio licitación contrato obras "Acondicionamiento de patio de armas y torre principal en el Castillo de Jumilla", exp. n.º 02/2007/COB.

Anuncio para licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización Turística.

Número de expediente: 02/2007/COB.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Acondicionamiento de patio de armas y torre principal en el Castillo de Jumilla.

Lugar de ejecución: Jumilla (Murcia).

Plazo de ejecución: seis meses.